



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 090

FECHA: 1/07/2025

Para acceder a las actuaciones, dar clic en el siguiente enlace y seleccionar el PDF a consultar:

[**VER ACTUACIONES**](#)

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
1	66682-40-03-001-2022-00149-00	EJECUTIVO	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A. ESP	MARIA TERESA DUQUE SANCHEZ	DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	27/06/2025
2	66682-40-03-001-2023-00498-00	EJECUTIVO	CARLOS HERNANDO GALEANO JIMENEZ	JUAN SANTIAGO CORREA MONTES	APRUEBA REMATE	27/06/2025
3	66682-40-03-001-2023-00605-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	OLGA LUCIA JARAMILLO OCAMPO	MARIA CRISTINA SALAZAR GIRALDO	ORDENA ARCHIVO	27/06/2025
4	66682-40-03-001-2023-00687-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA SA	MARIA DEL PILAR PELAEZ CARDONA	PONE EN CONOCIMIENTO	27/06/2025
5	66682-40-03-001-2023-00696-00	EJECUTIVO	OLGA AMPARO GIRALDO RIOS	ROSEMBERG TAMAYO GIRALDO, GERMAN ALONSO ARREDONDO SERNA Y LUISA FERNANDA TAMAYO DIAZ	PONE EN CONOCIMIENTO	27/06/2025
6	66682-40-03-001-2023-00745-00	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO VILLADA GARCIA	GLORIA EMILIA ACOSTA ACOSTA - HILDA OLIVA GONZALEZ OTALVARO	PONE EN CONOCIMIENTO	27/06/2025

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1/07/2025 Y A LA HORA DE LAS 07:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 04:00 P.M.

NOTA: En caso de requerirse el examen del expediente, por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo institucional: j01cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


DANIELA NARANJO TABARES
Secretaria